



Buenos Aires, 14 de Abril de 2011

RES. PRESIDENCIA N° 56 /2011

VISTO :

La actuación CM N° 6639/11, la Res. CM N° 504/05 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación de referencia el Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dr. Roberto Andrés Gallardo solicita se autorice a la agente María Alessandra Cutuli Mahecha a retirarse los días viernes a las 13.30 hs. entre el 15 de abril y el 1° de julio de 2011, inclusive.

Que dicha solicitud se fundamente en razón de que la mencionada agente se encuentra cursando el primer cuatrimestre de la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Que por otra parte el Sr. Magistrado informa que la mencionada agente compensará la carga horaria reglamentaria los días martes extendiendo su jornada hasta las 16.30 hs.

Que el cambio de horario requerido cuenta con la conformidad del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, Dr. Roberto Andrés Gallardo.

Que si bien el beneficio pretendido no está previsto reglamentariamente, resulta atendible en razón de que no se verá afectado el normal funcionamiento ni la prestación de Justicia.

Que, por lo expuesto, no existen motivos que impidan dar curso favorable a la solicitud.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25, inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Concédase autorización a la agente María Alessandra Cutuli Mahecha para retirarse los días viernes a las 13.30 hs. entre el 15 de abril y el 1° de julio de 2011, inclusive, para cursar la Carrera de Especialización en Derecho Administrativo y Administración Pública en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, debiendo compensar la carga horaria reglamentaria extendiendo su jornada los días martes hasta las 16.30 hs.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnico, a la Secretaría de Coordinación, al Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 6, al Departamento de Relaciones Laborales a fin de dejar constancia en su legajo personal, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 56 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires